

CONVOCATORIA DE BECAS UAL DE EXCELENCIA

2025-26

PREGUNTAS FRECUENTES

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

1. ¿Quién puede solicitar las Becas UAL de Excelencia y qué requisitos se exigen?

Estudiantes de nuevo ingreso en la Universidad de Almería en el curso académico 2025-26 procedentes de estudios de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior que inicien estudios universitarios de Grado por vez primera y que hayan obtenido plaza en la Universidad de Almería en la primera adjudicación de la fase ordinaria de admisión a grados y se matriculen entre el 3 y 9 de julio de 2025.

Requisitos:

- nota de acceso no inferior a 9
- matrícula de al menos 60 créditos (en dobles grados lo que indique el plan de estudios para primer curso)*

*en los cupos de discapacidad se podrá reducir la carga lectiva hasta en un 50%

2. ¿Cuántas becas se ofertan?

Las adjudicaciones se distribuyen de la siguiente manera:

- Cupo A: 33** para estudiantes de nuevo ingreso en la Universidad de Almería, 1 por cada titulación de grado. En el caso de acceder a doble grado, el interesado debe seleccionar en su solicitud de beca por cual de los dos grados desea optar a la misma.
- Cupo B: 2** para estudiantes de nuevo ingreso en la Universidad de Almería que tengan la condición legal de persona con grado de discapacidad igual o superior al 33%, sea cual sea el grado al que accedan.

3. ¿Qué ayudas puedo obtener?

Las ayudas que comprende son:

- a) Cuantía económica: **1.000 euros**.

- a. Acceso gratuito para la realización de un **curso de formación en el Centro de Lenguas de la UAL** con el objeto de mejorar el nivel de acreditación de competencia lingüística con el que accede a la Universidad (se realizará en el 2º cuatrimestre o como curso intensivo en los meses de junio/julio)

Artículo 3 de la convocatoria.

4. Si accedo desde Bachillerato, ¿cuál es mi nota de acceso?

La nota de acceso será el resultado de aplicar la siguiente fórmula: $0,6 \times \text{Nota Media de Bachillerato} + 0,4 \times \text{Calificación de la Prueba de Acceso}$.

Artículo 6.1 de la convocatoria.

5. ¿Cuáles son los criterios de adjudicación?

Las plazas convocadas se adjudicarán conforme a los siguientes criterios de prelación:

- **Cupo A** Se considerarán en primer lugar a los estudiantes con mejor expediente académico en la nota de admisión a la Universidad, en orden decreciente, dentro de la titulación de grado en la que se matricula o por la que haya optado en el caso de matricular un doble grado. En el caso de acceso a doble grado el estudiante deberá haber seleccionado en su solicitud el grado por el que desea optar a la beca.

En caso de empate, se considerarán con carácter preferente aquellos solicitantes con mayor calificación en la nota de acceso a la Universidad.

- **Cupo B:** Se considerarán en primer lugar a los estudiantes con mejor expediente académico en la nota de admisión a la Universidad, en orden decreciente, sea cual sea el grado en el que se matricula.

En caso de empate, se considerarán con carácter preferente aquellos solicitantes con mayor calificación en la nota de acceso a la Universidad.

Si alguna de las plazas quedase desierta por no existir suficientes alumnos que cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria en alguna de las titulaciones de grado del cupo A o en el cupo B, o por desistimiento o renuncia de los candidatos o beneficiarios, no se acumulará en ningún caso a las restantes titulaciones y/o cupos.

Artículo 15 de la convocatoria.

6. ¿Puedo renovar la beca para el curso siguiente?

No. Estas becas no tienen carácter renovable aunque en convocatorias anteriores sí las tenía.

Por tanto podrán renovarlas solamente aquellos estudiantes que la hubieran obtenido en convocatorias anteriores a 2025-26 y que cumplan los requisitos establecidos en el Capítulo III.

7. ¿Cuáles son los requisitos para renovar la beca para estudiantes que la obtuvieron en convocatorias anteriores?

La renovación de la beca será objeto de estudio solamente para los para los beneficiarios de beca UAL de excelencia obtenida y/o renovada en el curso académico 2024-25 con derecho a renovación hasta completar los estudios de grado en la Universidad de Almería.

Los requisitos de renovación son:

- Tener como nota media de los créditos matriculados, según la rama de titulación universitaria:
 - o 8,25 puntos en Ingeniería y Arquitectura o Enseñanzas Técnicas.
 - o 8,70 puntos en Ciencias o Ciencias Experimentales o Ciencias Sociales y Jurídicas.
 - o 8,80 puntos en Ciencias de la Salud.
 - o 9,00 puntos en Artes y Humanidades.
- Superar el 100% de los créditos matriculados en el curso académico 2024-25 en la convocatoria ordinaria de junio.
- Matricularse en el curso 2025-26 de al menos 60 créditos.

Artículos 9 y 10 de la convocatoria.

8. ¿Cómo solicito la beca?

1. Debes acceder a la sede electrónica de la Universidad de Almería y elegir dentro del catálogo de trámites “Becas UAL de Excelencia”

<https://www.ual.es/administracionelectronica/procedimientos>

Artículo 13 de la convocatoria.

9. ¿Qué plazo tengo para presentar la solicitud?

Puedes presentar la solicitud hasta el día **28 de junio**, incluido.

Artículo 12 de la convocatoria.

10. ¿Cómo puedo saber si me han concedido la ayuda?

La propuesta de concesión de las ayudas se publica en la página web de becas <https://www.ual.es/estudios/gestionacademicas/becas/ayudasestudio/informacion> [becaexcelencia](https://www.ual.es/estudios/gestionacademicas/becas/ayudasestudio/informacion) y en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería, <https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>

También se envía un correo electrónico a los solicitantes a la dirección especificada en la solicitud.

Artículo 16 Y 17 de la convocatoria.

11. ¿Puedo presentar alegación si no estoy de acuerdo con la propuesta?

Sí. Una vez publicada la propuesta, se abre un plazo de cinco días hábiles para posibles alegaciones.

Artículo 16 de la convocatoria.

12. ¿Cómo sé si finalmente me han concedido la beca?

Resueltas las alegaciones por la Comisión, se publica la Relación Definitiva de Beneficiarios.

También se envía un correo electrónico a los solicitantes a la dirección especificada en la solicitud.

Artículo 16 y 17 de la convocatoria.

13. ¿Qué tengo que hacer si estoy en la Relación Definitiva de Beneficiarios?

Una vez publicada la Relación Definitiva de Beneficiarios, los **candidatos** deberán formalizar el **trámite de aceptación en el plazo de tres días hábiles** a contar a partir del

siguiente a la publicación de la resolución, presentando la documentación a través de la sede electrónica de la Universidad de Almería. Para ello deberás estar pendiente de las comunicaciones que puedas recibir a través del correo electrónico indicado en la solicitud.

Artículo 18 de la convocatoria.

14. ¿Qué tengo que hacer si en los cursos anteriores fui beneficiario y tengo derecho a renovación?

No tienes que presentar solicitud, la renovación se hace de oficio. Debes estar atento a las notificaciones que recibas en tu correo electrónico para darte información sobre la renovación de tu beca cuando se realice el estudio de la misma.